IMPO **Diario***Oficial*

El **Decreto 07/022** autoriza el ingreso excepcional de aquellos ciudadanos uruguayos o extranjeros residentes, cursando la enfermedad COVID-19, siempre que lo hagan a través de medios de transporte particulares y no colectivos.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.856 - Montevideo, jueves 20 de enero de 2022

AVISOS

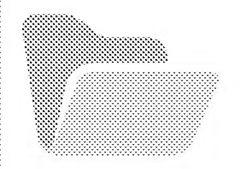
DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 18 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Otórgase al Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu un permiso de ocupación de una fracción del álveo del dominio público del Río Negro frente a la Localidad Catastral Villa Soriano, a fin de instalar una casa mono-ambiente y pasarela de acceso flotantes con fines turísticos (alquiler vacacional).

(116*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2020-10-4-0000765
/nar

Montevideo, 18 de Enero de 2022

VISTO: la propuesta presentada por el Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu (CI 3.246.470-7) para instalar un casa mono-ambiente y pasarela de acceso flotantes con fines turísticos en una fracción del álveo del Río Negro adyacente a la calle Fray Guzmán frente a la Manzana 137 de la Localidad Catastral de Villa Soriano en el Departamento de Soriano;

RESULTANDO: **I)** que con fecha 22 de marzo de 2021 la Junta Departamental de Soriano decretó conceder anuencia a la Intendencia de Soriano para otorgar en carácter de comodato al Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu el permiso de uso del espacio público desde la calle Fray Guzmán de la localidad de Villa Soriano a una fracción del álveo del Río Negro para acceso de la pasarela que conducirá a la casa flotante, condicionado a la obtención de todas las autorizaciones que sean obligatorias ante los Organismos correspondientes;

II) que con fecha 28 de abril de 2021 la Intendencia de Soriano dispuso el cumplimiento de la resolución citada en el punto anterior;

III) que el Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu presentó información técnica básica de las obras e infraestructura a instalar sobre la fracción del álveo del Río Negro referida, consistente en una casa para dos ocupantes y pasarela de acceso flotantes, incluyendo el Plano de Mensura con la delimitación de la fracción de álveo necesaria;

CONSIDERANDO: **I)** que la fracción de álveo involucrada pertenece al álveo de dominio público del Río Negro de la Localidad Catastral Villa Soriano;

II) que la propuesta presentada por el Particular resulta de interés para la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo establecido en los artículos 4º y 165, y siguientes del Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), artículo 251 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 397 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- PERMISO DE OCUPACIÓN DE ÁLVEO: Otórgase al Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu (CI 3.246.470-7), un permiso de ocupación de una fracción del álveo del dominio público del Río Negro de aproximadamente 800 m² adyacente a la calle Fray Guzmán frente a la Manzana 137 de la Localidad Catastral Villa Soriano (Departamento de Soriano), a fin de instalar una casa mono-ambiente y pasarela de acceso flotantes con fines turísticos (alquiler vacacional). Esta fracción de álveo se identifica en el Plano de Mensura incluido en el Anexo I de la presente Resolución (Ing. Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli), quedando definida por la poligonal cerrada que comprende los puntos V2, V3, V4, V5, V6 y V1 y la Línea de Ribera según se indica en el mismo.

2º.- PLAZO: El plazo de este Permiso será de 5 (cinco) años contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Vencido este plazo y de ser de interés del Permisario, la Administración podrá prorrogarlo a su exclusivo criterio;

3º.- INFORMACIÓN TÉCNICA: Apruébase la información técnica básica de las obras e infraestructura a instalar en la fracción de álveo objeto del presente Permiso. Estas consisten en una casa mono-ambiente para alojamiento de aproximadamente 27 m² y deck alrededor, flotante sobre pontones, y pasarela de acceso desde tierra flotante sobre bidones estancos; ambos casos incluyen fijaciones puntuales consistentes en postes de madera tratada;

4º.- GARANTÍA DE DESARROLLO DEL PERMISO: A los efectos de asegurar que el desarrollo del presente Permiso se cumpla de acuerdo a lo establecido en la presente resolución, el Permisario deberá constituir una garantía por un monto de U$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al de la notificación de la presente Resolución. Deberá hacerse en dólares americanos y a la orden de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se admitirán las siguientes modalidades a opción del Permisario: fianza o aval de un banco establecido en la plaza nacional, depósito de Títulos de Deuda Pública Nacional o Hipotecarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay, o bien otra modalidad que sea de aceptación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En caso de vencimiento de la garantía por cualquier razón o ante la ejecución total o parcial de la misma, el Permisario queda obligado a su reposición por los montos originales dentro de los 5 (cinco) días de su vencimiento y/o ejecución total o parcial, bajo apercibimiento de proceder a rescindir el permiso por incumplimiento grave del Permisario. De sucederse situaciones que no mantengan la garantía actualizada en valores de mercado, el Permisario estará obligado a complementar la misma según las formalidades que oportuna y justificadamente le exija la Administración. Esta garantía será devuelta una vez que la Administración apruebe la totalidad de las obras e infraestructura y sean deducidos los cargos que pudiere corresponder aplicar al Permisario, salvo en los supuestos c y d numeral 10º de la presente Resolución, casos en los que el Permisario perderá la garantía constituida.

5º.- OBRAS: El Permisario podrá proponer modificaciones a las obras construidas e infraestructura instalada y nuevas obras a construir o infraestructura a instalar en el área objeto del presente Permiso durante la vigencia del mismo, para lo cual deberá previamente presentar el proyecto correspondiente ante la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su previa aprobación. Cualquier obra que se construya o infraestructura que se instale en el área objeto del presente Permiso deberá contar con la previa autorización de todos los Organismos competentes en el tema y será de dominio público a la extinción del mismo sin derecho a indemnización de especie alguna, o bien la Administración podrá

exigir al Permisario la remoción de la totalidad de las mismas a su exclusivo costo y cargo.

6º.- FACULTADES DE LA DNH DEL MTOP: Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a aprobar eventuales modificaciones a las obras construidas o infraestructura instalada y nuevas obras que se propongan construir o infraestructura a instalar en el área objeto del presente Permiso, así como a aprobar cualquier documentación técnica y proyecto asociado que presente el Permisario en el marco de esta Resolución. Para el control del cumplimiento de las obligaciones del Permisario la Dirección Nacional de Hidrografía tendrá la facultad de inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras e infraestructura, así como exigirle al Permisario la presentación de la información que justificadamente considere necesaria a través de los medios y con las formalidades que oportunamente determine.

7º.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN: La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto, ni estudios de naturaleza alguna vinculados al mismo.

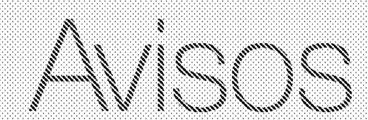
8º.- RESPONSABILIDAD DEL PERMISARIO: Será de responsabilidad y cargo del Permisario gestionar ante los Organismos competentes todas las autorizaciones y obtener las habilitaciones que resulten necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el cumplimiento de sus fines (Ministerio de Ambiente, etc). El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no asume responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los Organismos competentes de las autorizaciones gestionadas o bien la no obtención de las mismas en tiempo y forma, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse. Será de responsabilidad y cargo del Permisario el mantenimiento en perfecto estado de conservación de la totalidad de las obras construidas y de la infraestructura instalada dentro del área objeto del presente Permiso. Asimismo, será responsable civil y/o penal por los daños y/o perjuicios que la construcción y uso de las obras o la instalación o el manejo de la infraestructura ocasione a personas y/o bienes; a estos efectos deberá contar con seguros acordes a las tareas que desarrolle según se establece en la presente Resolución.

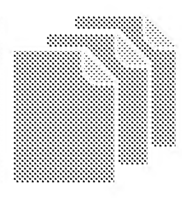
9º.- OBLIGACIONES DEL PERMISARIO: a) Obras: una vez extinguido el presente Permiso las obras construidas e infraestructura instalada en el área objeto del mismo serán de dominio público sin derecho a indemnización de especie alguna. En caso que la Administración entendiera no conveniente mantenerlas total o parcialmente, el Permisario se obliga a realizar el retiro de las mismas a su cargo y cuenta y en el tiempo y forma que disponga la Administración, debiendo devolver al lugar su conformación previa a la ejecución del emprendimiento. b) Seguros: mientras esté vigente el Permiso, el Permisario deberá contar con seguros acordes con las características y actividades de su emprendimiento (ejecución de obras, incendio, etc.). La contratación de estos seguros y cualquier deducible que se establezca, serán de cargo del Permisario, y en modo alguno limitarán, restringirán o novarán las obligaciones y responsabilidades del mismo, quien será responsable frente a cualquier evento o siniestro que origine cualquier tipo de daños, conforme a derecho. c) Información: el Permisario se obliga a mantener a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas adecuadamente informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarla, así como a suministrarle toda la información que le solicite y las facilidades físicas para el cumplimiento de las funciones de control de la misma. Toda la información recibida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas será tratada con la reserva y confidencialidad correspondientes. Sin perjuicio de otra información que pueda solicitarse el Permisario deberá presentar la siguiente: -Planos y Memoria Descriptiva asociada, Conforme a Obra, una vez construidas e instaladas la totalidad de las obras e infraestructura parte del proyecto aprobado, incluyendo relevamiento fotográfico completo. -Anualmente, y dentro de los 10 (diez) primeros días del mes de marzo del año siguiente al que se informa, un informe sobre las actividades cumplidas en el marco del presente permiso. -Cada 2 (dos) años, y dentro de los 10 (diez) primeros días del mes de marzo siguiente al período que se informa, un informe técnico sobre el estado de las obras construidas e infraestructura instalada en el área objeto del presente Permiso. Toda información técnica que se presente deberá contar con el aval de un técnico en la materia (título avalado por la Universidad de la República) y presentarse mediante original y tres copias papel y copia en soporte informático.

10º.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL PERMISO: a) Vencimiento del plazo: el Permiso se extinguirá por expiración del plazo original o cualquiera de sus prórrogas. b) Mutuo acuerdo: el Permisario y el Permitente podrán acordar la extinción del Permiso en cualquier momento y conforme a las condiciones que se establezcan en el acuerdo respectivo. c) Incumplimiento grave del Permisario: El incumplimiento grave por parte del Permisario podrá determinar la revocación del Permiso sin derecho del Permisario a indemnización alguna o reembolso por las obras e infraestructura construida o instalada en el área objeto del presente Permiso. Dentro de los actos pasibles de dar lugar a la revocación por incumplimientos graves del Permisario se incluyen, entre otros previstos por la normativa: *Efectuar en álveo de domino público obras o instalaciones o bien realizar operaciones o desarrollar actividades diferentes a las aprobadas, o bien sin previa autorización de la Administración o las autorizaciones necesarias para cada caso. *Deficiente conservación de obras, equipos, bienes e instalaciones dentro del área objeto del presente Permiso, sumada a la negativa del Permisario (previa intimación) a efectuar las reparaciones y mantenimientos considerados necesarios por la Administración. *Incumplimiento en forma reiterada de las exigencias de los Organismos del Estado, bien no proceder con la celeridad necesaria para el cumplimiento de las mismas. Esto se hace extensivo para las exigencias eventualmente planteadas por el Órgano de Control.*Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, en particular lo dispuesto en los artículos 172, 173, 175 y 182 del Código de Aguas. *Actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la Administración. *Destrucción de la infraestructura, equipos, bienes o instalaciones o grave perjuicio ambiental provocado por dolo o culpa grave del Permisario. *Abandono por parte del Permisario, el que quedará configurado cuando el Permisario deje de operar por un período tal, o realice actos u omisiones que hagan presumir fehacientemente que no continuará la operación del proyecto, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o motivos justificados a juicio de la Administración. En forma previa a extinguir el Permiso el Ministerio de Transporte y Obras Públicas intimará al Permisario para que, en el término de 30 (treinta) días, subsane el incumplimiento materia de la intimación. Si el inconveniente no fuera subsanado íntegramente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá revocar la presente resolución notificando al Permisario tal decisión aplicando las respectivas penalidades, reclamando los respectivos daños y perjuicios ejecutando la garantía correspondiente. d) Quiebra o liquidación del Permisario/Sociedad Permisaria.

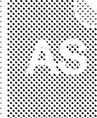
11º.- MORA: La mora operará de pleno derecho para el Permisario por no cumplir las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a que esté obligado, luego de que haya sido intimado.

12º.- Publíquese, comuníquese al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Intendencia de Soriano, y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificar al interesado y demás efectos.
JOSÉ LUIS FALERO.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CESAR JUAN GUTIERREZ AMARO (IUE 509-13/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Salto, 17 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 733 Ene 20- Feb 02

Convocatorias



S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

S.V.U. cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, el día sábado 12 de febrero de 2022.
* 1er. llamado 19:30 hs.
* 2do. llamado 20:00 hs.
ORDEN DEL DIA
* Consideración de Memoria y Balance correspondiente al año 2021.
* Consideración de socios vitalicios y socios honorarios.
* Aceptación a las modificaciones realizadas por Comisión Directiva al reglamento de adiestramiento Art. 28.
* Consagración de nuevas autoridades de S.V.U.
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
S.V.U. comunica a sus asociados que se llevará a cabo el Acto Eleccionario, correspondiente al bienio 2022-2023, comenzándose el mismo día sábado 12 de febrero a partir de las 17:30 hs. y concluyendo a las 21:30 hs., en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, según lo establecido en los Art. 68, 69 y 70 del Estatuto Social.

Única Publicación

03) $ 2088 1/p 788 Ene 20- Ene 20

CENTRO RECREATIVO LIRA URUGUAYA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

30 de Enero 2022
Hora 11:00 Av. Luis Batlle Berres 147
ORDEN DEL DÍA
1. Memorias para enterar a socios de la marcha del Centro (art. 19)
2. Varios.

Única Publicación

03) $ 479 1/p 708 Ene 20- Ene 20

TECNOFIN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Echevarriarza 3535 of. 203, Montevideo, el 8 de febrero de 2022 a las 11 hs., para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la integración del Directorio y designación de integrantes del mismo.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 3790 3/p 703 Ene 19- Ene 21

MODYLER S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 4 de Febrero de 2022, a las 12 horas en la primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 8 Brig. Gral. J. A. Lavalleja Km. 19, Montevideo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4.- Responsabilidad de los Directores.
5.- Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas para asistir a la asamblea podrán: a) Depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas.
b) Inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá 5 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
En caso de imposibilidad de asistencia, el accionista podrá hacerse representar por otra persona con un poder simple.

Última Publicación

03) $ 8378 3/p 661 Ene 18- Ene 20

PARQUEMAR CLUB HOUSE
CONVOCATORIA

Estimados Asociados Por medio de la presente convocamos a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Parque Mar Club House para el día domingo 23 de Enero 2022 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda y última, a través de la plataforma virtual ZOOM, ID: 854 6174 7328 CONTRASEÑA: 650303. Para acceder a la reunión virtual será necesario ingresar como USUARIO con el número de acción más nombre y apellido. También deberá contar con la cámara encendida. El ingreso será de un solo representante por acción, a fin de tratar el siguiente:
Orden del Día
1. Aprobación Memoria y Balance ejercicio 2021.-
2. Consideración funcionamiento Club Alta y Baja temporada.-
3. Consideración de Gastos ordinarios año 2022. Fijación de aportes.-
4. Consideración Reglamento de Uso circulado oportunamente.-
5. Temas varios (según propuestas recibidas antes de la fecha de la Asamblea).-
6. Plan de obras y mantenimiento año 2022. Resolución y Financiación.-
7. Designación de integrantes de Comisión Directiva y Administración Delegada.-
8. Designación de dos socios para suscribir el acta.-
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 7261 3/p 635 Ene 18- Ene 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACSON
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Fiscal de CACSON, convoca a sus socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de enero del año 2022, en el Salón de Eventos de la Cooperativa Bancaria, sito en la calle Zabala 1367 y peatonal Sarandí, de la ciudad de Montevideo, a partir de las 15.00 hs. (1º convocatoria), y en caso que la citación no tuviera el quórum mínimo (Art. 28 del Estatuto Social), la segunda citación se efectuará en el

lugar y fecha indicados anteriormente a las 16.00 hs. (2º convocatoria), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de tres 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2.- Único punto del orden del día, la reforma del Art. 35, literal k) del Estatuto Social de la Cooperativa, promovida por un grupo de socios (art. 25, literal c) del Estatuto) con la siguiente propuesta de redacción: "Podrán designar de su seno o de entre los socios, Comisiones Auxiliares de carácter permanente o temporal y les determinará sus funciones, tendrá asimismo la facultad de remover a sus miembros sin expresión de causa. Dicha distribución se constituirá por el sistema de representación proporcional, en función de los votos obtenidos para los cargos del Consejo Directivo, por cada lista electa con derecho a ocupar cargos en dicho órgano, manteniendo la misma proporcionalidad en los Comité de Créditos, Comisión de Recuperación y Comisión de Educación Fomento e integración Cooperativa o cualquier otra comisión o comité creado o/a crearse. La integración de los cargos de las comisiones auxiliares, socios colaboradores del interior del país, será también proporcional, separada e independiente".
Se informa a los socios que concurran, que de acuerdo a lo expresado en el artículo 22 del estatuto social de CACSON, solo se podrán tratar, los puntos incluidos en el orden del día para el que fue citada esta asamblea.
Se recuerda a los Socios que no podrán participar de la Asamblea quienes al día 12 de enero del año 2022 inclusive, se encuentren con incumplimientos de obligaciones con la cooperativa.
Se recomienda registrarse a partir de las 12:00 horas para evitar aglomeraciones y cumplir con los protocolos sanitarios.
03) $ 50133 10/p 526 Ene 14- Ene 27

Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

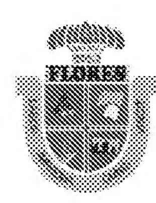
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CORRALES MONTES DE OCA, GRACIELA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-62139/2021, cítese y emplácese a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Marcelo Chico Espinosa por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los patrocine.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 464 Ene 13- Ene 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO; La Intendencia Departamental de Flores, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5 de la Resolución de creación del Registro de Vehículos y Conductores (RVS) del SUCIVE, tomada en Sesión Plenaria No. 10 del CNI de fecha 23/09/2021 y por Resolución 12.662.2021 del Intendente Departamental, recaída en expediente 212721, se cita, llama y emplaza por el termino de 180 días a partir del 2 de enero del 2022, a aquellos que figuren como titulares de un vehículo automotor de cualquier categoría fiscal ante el registro de esta Intendencia, para que por su sola voluntad pueda desvincularse del referido vehículo, sin otra condición que su declaración jurada, bajo apercibimiento de que quienes no se presenten en el plazo fijado y resulten vinculados a un automotor, se los considerara responsables de los tributos que el mismo haya devengado, así como de las responsabilidades civiles y penales derivadas de su registro en el RVS..-Asesoría Jurídica de la Intendencia de Flores.- Trinidad, 28 de diciembre de 2021.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 163 Ene 07- Ene 20

INTENDENCIA DE RIVERA

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON EQUIDAD

Intendencia Departamental de Rivera

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
PETRONA GIMENEZ DE DA SILVA	AA 11502	2021-9412/5414	1era. cta. ej. 1994 a 3era. cta. ej. 2021	$ 2.387.693,99
TABARE BARNECHE RIVERA	AA 13757	2021-10145/5369	3era. cta. ej. 2002 a 3era. cta. ej. 2021	$ 574.296,38
ZILDA LOPEZ DE PIMENTEL	AA 11675	2021-9357/5076	2da. cta. ej. 1995 a 3era. cta. ej. 2021	$ 2.987.563,58
POLARDO CASAL y OLIVIA ROMERO	AA 2669	2021-10114/5370	3era. cta. ej. 2002 a 5ta. cta. ej. 2021	$ 579.246,53
ADELIA CUELLO BARRIOS	AA 14523	2021-9542/5157	3era. cta. ej. 2001 a 3era. cta. ej. 2021	$ 1.204.530,32
IRENE FERREIRA PEREIRA y ALCIDES NUÑEZ	AA 3824	2021-9505/5158	4ta. cta. ej. 2001 a 3era. cta. ej. 2021	$ 1.019,779,32
TITA CARMEN CASTRO MORAES	AA 1621	2021-8574/4779	2da. cta. ej. 1997 a 3era. cta. ej. 2021	$ 333.393,25

ep.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 764 Ene 20- Ene 24

VARIOS

EMPLAZAMIENTO

"Sr. Fabian Devotto, intimamos reintegro puesto de trabajo 24 horas bajo apercibimiento abandono voluntario. Rutas del Sol Ltda.".

Única Publicación
08) $ 253 1/p 795 Ene 20- Ene 20



Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel Gervasio Bauzon, Sr. Mercedes Álvarez González, Sr. Ulises Mario Scocozza Valiente, Sra. Olga Bentos, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.989 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000665 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 637 Ene 18- Ene 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Igalsol S.A, Maria Luisa Stral y Hugo Daniel Ranguis Nazar y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 137454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000666 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 631 Ene 18- Ene 31

Incapacidades I



TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

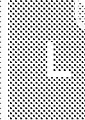
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MUñOZ, ALBERTO FERNANDO INCAPACIDAD.", IUE 449-240/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5060/2021 de fecha 28/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCA PAOLA RAMIREZ BAS del denunciado ALBERTO FERNANDO MUÑOZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Treinta y Tres, 31 de diciembre de 2021.
MARÍA FERNANDA DOS SANTOS GUILLEN, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) $ 4022 10/p 218 Ene 07- Ene 20

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2021

Llamado para la gestión de hasta siete colmenas en la ciudad de Montevideo, con un máximo de 25 cupos; dos colmenas en el departamento de Canelones con un máximo de 25 cupos y un Centro de Estadía Transitoria en Montevideo, con un máximo de 25 cupos.
Se comunica:
Se encuentran disponibles ACLARACIONES Nº 15, Nº 16, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 20, Nº 21 y Nº 22 y Nº 23 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Aclaración 15- PRÓRROGA
APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 03 de febrero de 2022, HORA: 11:00.
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 25/01/2022.
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 728 Ene 20- Ene 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACION PUBLICA 11/2022

OBRA SALA PPL PARA HOSPITAL PASTEUR
APERTURA 11/02/2022 HORA 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 730 Ene 20- Ene 20



RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES





CANELONES - URUGUAY
U.E. 057 RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
José E. Rodó 2649 y Guernica
Telefax: 4312 4938
compras.rapcanelones@asse.com.uy

Llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2021
OBJETO: OBRA NUEVO C.A. MARIO PAREJA
PLAZA
SE PRORROGA LA APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EL 31/01/2022 A LA HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones podrán descargarse de la página www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 799 Ene 20- Ene 20

VARIOS



Referencia FFPPVM 30/22
LLAMADO A EMPRESAS PARA SUMINISTRAR HORAS DE MAQUINAS Y CAMIONES

República AFISA en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Financiero para Planes y Programas de Vivienda de Maldonado", realiza llamado público a expresión de interés a empresas para suministrar a la Intendencia de Maldonado en arrendamiento, horas de maquinarias varias y camiones para movimientos de tierra, recomposición de los cursos de las cañadas, generación de humedales, incorporación de vegetación asociada y nivelación de terrenos.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Costo de los pliegos: sin costo
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 04 de febrero de 2022 a las 12:00 hs.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 802 Ene 20- Ene 20



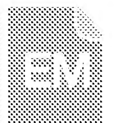
Referencia FFPPVM 29/22
LLAMADO A EMPRESAS

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero para Planes y Programas de Vivienda de Maldonado, realiza llamado público a expresiones de interés a:
FFPPVM 29/22 - Empresas para la Adquisición de mobiliario, insumos electrónicos, electrodomésticos, materiales de oficina, servicios y otros.
Costos de los pliegos: sin costo.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas:
FFPPVM 29/22 - 02 de Febrero de 2022 - 12:00 hs.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 776 Ene 20- Ene 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 20 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LAURA VANESSA AGUILAR MARTINEZ, 41 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio APOSTOLES 3488/1 y ROBERTO CAJIGAS, 45 años, soltero, CAMIONERO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 773 Ene 20- Ene 24

OSCAR DANIEL DAVICENZI RODRIGUEZ, 52 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MODENA 3484 y MARIA ANGELA MARIÑO MACHADO, 46 años,

soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MODENA 3484.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 735 Ene 20- Ene 24

STEPHANIE ELIZABETH da COSTA DE LOS SANTOS, 34 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ÁRBOLES S/28 y DAHIANA PAOLA SOSA AGUIRRE, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ÁRBOLES S/28.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 724 Ene 20- Ene 24

FABIAN AUGUSTO ALDUNATE CARAMORI, 30 años, soltero, BIOQUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1397201 y SILVINA ACOSTA DECCIA, 29 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 709 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 2

CARLOS ESTEBAN BECAMEIL DUTRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTAURO 6863 y FIORELLA ELIZABETH HUELMO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTAURO 6863.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 787 Ene 20- Ene 24

CLAUDIA SUSANA FACAL PÉREZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONILLA 518/3 y MARIO JAVIER VAGA MORALES, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONILLA 518/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 766 Ene 20- Ene 24

LUCIA BARRETO ASSUNCAO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIETAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 870/401 y ALFONSO ANDRÉS SCHROEDER, 34 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 870/401.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 741 Ene 20- Ene 24

CARLOS MARIA BARCELO GAITE, 61 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4189/3 y SONIA MABEL VARGAS CUADRADO, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4189/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 739 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 3

AGUSTINA COCCHI SAAVEDRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2483, APARTAMENTO 4 y FABIÁN JUNIOR RODRÍGUEZ SANTANA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2483, APARTAMENTO 4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 779 Ene 20- Ene 24

MAGELA CAMPOS DOMÍNGUEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1295, APARTAMENTO 802 y CARLOS ALBERTO TRUJILLO PESSI, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1295, APARTAMENTO 802.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 769 Ene 20- Ene 24

ANDRÉS PEDRO INTHAMOUSSU FARAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1574, APARTAMENTO 501 y MARÍA GUILLERMINA LUSSICH del CAMPO, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7112.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 742 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 4

SANDRA VERÓNICA GARCÍA FERNÁNDEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTAGO SIERRA 3865 y CARLOS EDUARDO EGUIA FERNÁNDEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3865.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 777 Ene 20- Ene 24

JESUS DAVID LANDAETA LINARES, 24 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1376/1404 y JOSE CARLOS DREYER RATH, 38 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO NEGRO 1376/1404.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 736 Ene 20- Ene 24

MARÍA ALEJANDRA LEMA ALMIRÓN, 44 años, soltera, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5319 y DANIEL JORGE GUENA MAUTONE, 57 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5319.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 711 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 5

JUAN ANDRÉS MARTA TECHERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS 2031 y YOSNIEL PAÉZ CABRERA, 34 años, soltera, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS 2031.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 782 Ene 20- Ene 24

JOSÉ LUIS OJEDA , 41 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REMANSO 145 BIS y MARIELLA FARIAS SOSA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REMANSO 145 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 732 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOIRONES, PJE 170/2 y VIVIANA ISASMENDI PEÑA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MOIRONES, PJE 170/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 801 Ene 20- Ene 24

JORGE ANDRÉS RAMÍREZ OLIVOS, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3640/5 y NATALIA LORENA CISNEROS LETTIERI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3640/5.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 794 Ene 20- Ene 24

OSCAR DANIEL SILVA SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 4890 y YESSICA NATALY da ROSA MACÍAS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 4890.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 793 Ene 20- Ene 24

EDGARDO SCHIRONE BECERRA, 95 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDANHA da GAMA 3604/302 y MATILDE DE LEÓN GARAYALDE, 42 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ M 223, S 14, VILLA ARGENTINA, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 767 Ene 20- Ene 24

ROSMELY KARINA RANGEL MENDOZA, 28 años, soltera, AUX. de ENFERMERÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BATOVÍ 2336/105 y CARLOS ENRIQUE GARCIA PACHECO, 29 años, soltero, ING. ELECTRICISTA , VENEZOLANO, lugar de domicilio BATOVÍ 2336/105.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 731 Ene 20- Ene 24

MILTON GERARDO STOLETNIY CUCHMAN, 44 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 3476 BIS y JOANNA NATALIA SVERCO MORANTES, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 3476 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 725 Ene 20- Ene 24

JUDITH IVET RODRÍGUEZ VARELA, 60 años, divorciada, PREPARADORA FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 3088/601 y ALVARO GABRIEL CEA IRIGOYEN, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 3088/601.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 710 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 7

JUAN EDUARDO PASTORÍN CARRASCO, 49 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL. FLORES 5262 y CLAUDIA ROSEMAR CASAS DOMINGUEZ , 48 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio GRAL. FLORES 5262.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 800 Ene 20- Ene 24

IRENE PORZIO ZAVALA, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1629 AP. 007 y DIANA MAGELA RODAO PÉREZ, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1629 AP. 007 .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 729 Ene 20- Ene 24

FERNANDO MARTÍN PLANES PEDRINI , 42 años, soltero, ELECTRICISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 4959/5 y MARIANA ANABELA CARBALLIDO CASTRO , 40 años, soltera, AUXILIAR DE REG. MÉDICOS Y ESTADISTICA , URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 3188 SOLAR 6.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 727 Ene 20- Ene 24

LUCAS NARBONDO ALVAREZ , 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO , lugar de domicilio VALENCIA 1790/1003 y CINTIA CÁCERES , 29 años, soltera, CONTADORA , ARGENTINA , lugar de domicilio VALENCIA 1790/1003.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 712 Ene 20- Ene 24

Montevideo, enero 19 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CAROLINA AITCIN POLLIO , 30 años, soltera, ING INFORMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV BRASIL 2811/801 y VICTOR MANUEL TRIPODI GAUTHIER, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 623 3/p 679 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 2

JONATHAN ISAIAS BELLO HYYTIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL AQUAI 2230 y MARÍA CLAUDIA TECHERA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL AQUAI 2230.

14) $ 623 3/p 684 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 3

ANDRÉS ELEUTERIO CAMPOS FONTANILLA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4722 y MARÍA CRISTINA SANTANA, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4722.

14) $ 623 3/p 686 Ene 19- Ene 21

LARA NATASHA KLACZKO CUITIÑO, 46 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 559, APARTAMENTO 1201 y LUIS MARCELO RODRÍGUEZ ROMERO, 46 años, soltera, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 559, APARTAMENTO 1201.

14) $ 623 3/p 680 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 5

MARÍA FLORENCIA MICHELIN SALOMÓN GOSSWEILER, 29 años, soltera, LIC EN PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1042/703 y MATHÍAS BARRETO LÓPEZ, 33 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio BERRO 1042/703.

14) $ 623 3/p 685 Ene 19- Ene 21

ANDRÉS EDUARDO MAZZA FILIPPINI, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980 y LUCERO ESTEFANÍA VARELA AMARO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980.

14) $ 623 3/p 675 Ene 19- Ene 21

RAFAEL OLIVERA MARTÍNEZ , 29 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 4932/402 y SERRANA SOLEDAD LÓPEZ FIRPO , 25 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 4932/402.

14) $ 623 3/p 674 Ene 19- Ene 21

DIEGO IGNACIO MEDINA GONZALEZ, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABELLA 2123 y MELISSA ANDREA RODRÍGUEZ VIERA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ABELLA 2123.

14) $ 623 3/p 672 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 6

ELOÍSA LUCÍA ROQUETA PINO, 34 años, soltera, EDUCADORA en PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio POSSOLO 4211 y JEAN BOTHA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, SUDAFRICANO, lugar de domicilio POSSOLO 4211.

14) $ 623 3/p 677 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 7

YOSELIN CAMILA PEREYRA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6376 y LUCAS ABRAHAM SALDAÑA ALVAREZ , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6376.

14) $ 623 3/p 699 Ene 19- Ene 21

PABLO SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA , 35 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 2269 y ALICIA MARGARITA MACHIN MASTROMATTEO , 32 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA , lugar de domicilio GRAL .NARIÑO 2269.

14) $ 623 3/p 696 Ene 19- Ene 21

PABLO MARTÍN PAHUER BENTANCUR, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio D'AZEGLIO 2013 y OSCAR DANIEL FUNGI da CUÑA, 59 años, soltero, TÉCNICO DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio D'AZEGLIO 2013.

14) $ 623 3/p 681 Ene 19- Ene 21

FELIX FABIÁN PAIPÓ MOSQUERA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO AL PASO LA ESPAÑOLA 5661 y FERNANDA JANET SUÁREZ MARTÍNEZ , 37 años, divorciada, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5661.

14) $ 623 3/p 676 Ene 19- Ene 21

WASHINGTON JAVIER PAZ MORIN, 40 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5084 y ANA LOURDES DENTONE GARCÍA, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5084.

14) $ 623 3/p 673 Ene 19- Ene 21

Montevideo, enero 18 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE ARANSAZÚ ALVEZ ZAPATER, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 4460/504 y SANDRA GABRIELA TECHERA MARTÍNEZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 629 Ene 18- Ene 20

FEDERICO de PRO ROBLEDO, 32 años, soltero, ING. EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571 y MARTINA CHELLE POUSO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2571.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 628 Ene 18- Ene 20

CARLOS ALBERTO de los SANTOS CORREA, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO 1205 y ALICIA NATALIA PÉREZ PÉREZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS 1513.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 627 Ene 18- Ene 20

NICOLÁS WILMAN DE MARCO PORTEOUS, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAC EACHEN 1641 y GABRIELA CARMAN ALCAIN GARCÍA, 46 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 606 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 2

LUIS ALFREDO BRUSNIN CALVO, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR CASTRO 4512 y ELIS REGINA ALZAMENDI MAIDANA, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR CASTRO 4512.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 645 Ene 18- Ene 20

HORACIO BARRIOS DESTOUET, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1532/2 y MARIA JOSÉ MILLER DINUCHI, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. ANDALUZ 3050.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 616 Ene 18- Ene 20

MARÍA FLORENCIA FAGIAN VAZQUEZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 2398/501 y MARTIN ROBERTO ESCANDON PROFUMO, 34 años, soltero, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 2398/501.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 607 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 3

ALEX DENISSE CAMARANO FLEITAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARROSO 3780 y MELANIA NILDA PRESA LARROSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARROSO 3780.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 605 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 4

MARGARITA STELLA GODOY, 56 años, viuda, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 991/206 y HEBER CASTRO SOSA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 991/206.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 621 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 5

DIEGO SALVADOR MARTÍNEZ RAMÍREZ, 37 años, soltero, ARQUITECTO, MEXICANO, lugar de domicilio BALTASAR OJEDA 3821 y MARÍA FLORENCIA KERESZTES CALZÁ, 35 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BALTASAR OJEDA 3821.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 666 Ene 18- Ene 20

PAOLA LETICIA TEJERA ARRASCAETA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NÁPOLES 3381 APARTAMENTO 7 y NATALIA YANINA ALVEZ PIÑEYRO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NÁPOLES 3381 APARTAMENTO 7.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 664 Ene 18- Ene 20

CARLOS ALBERTO QUIROGA PEÑA, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURUBÍ 235 BIS y LESLY YIOVANNA SOUZA ACOSTA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURUBÍ 235 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 639 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 7

MARCELO RAUL PORTELA CRIVOGUSOV, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio TIMOTE 4569 BIS y SUSANA JACQUELINE HIRIART ARRIET , 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio TIMOTE 4569 BIS .

Última Publicación

14) $ 623 3/p 667 Ene 18- Ene 20

JUAN DIEGO PEREIRA SALDIAS, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 936 y FLORENCIA XIMENA BOLLA GONZALEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TEÓFILO DÍAZ 1694.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 648 Ene 18- Ene 20

RAFAEL DAMIÁN POZZO PAIS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. MELO 2594 AP. 303 (BLOCK E) y ANDREA MARIA LANZILOTTA MARRERO, 38 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. MELO 2594 AP. 303 (BLOCK E).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 643 Ene 18- Ene 20

ILEANA VALENCIO PEREZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio POLONIA 3236 y GUSTAVO ALEJANDRO MORON PEREYRA , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio POLONIA 3236.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 613 Ene 18- Ene 20

JEAN CARLOS VALERO MONTOYA, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO , lugar de domicilio FELIPE FRAGA 2239 APTO. 05 y VALERIA LILIAN PIÑEIRO MÉNDEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE FRAGA 2239 APTO. 05.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 612 Ene 18- Ene 20

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Emilio Andrés Bertocchi Prío, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Todos y Nadie", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de enero de 2022.

Única Publicación

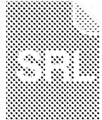
17) $ 208 1/p 786 Ene 20- Ene 20

José Santiago Sellanes Sosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Principios de Esperanza", (obra literaria-ficción), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de enero de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 768 Ene 20- Ene 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SOLER SEGUROS GENERALES S.R.L.
Modificación

Contrato: 07/09/2021
Inscripción: Nº 14820 16/09/2021
Administración: María Noel Soler Howard.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 797 Ene 20- Ene 20

HERUM S.R.L.
Reactivación – Modificación

Fecha: 19/11/2021
Escribano: Ana Acosta Ravera
Inscripción: 24/11/2021 Nº 19163
Otorgantes: Julio César GIMENEZ CAETANO y Gustavo Daniel GIMENEZ CAETANO
Plazo: 30 años a contar del 1 de enero de 2021.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 790 Ene 20- Ene 20

ESTUDIO RECONQUISTA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/05/2021.
Inscripción: Nº 7726/2021.
Cedente: Pablo Hernández (5).
Cesionario: Jorge Moreira (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 785 Ene 20- Ene 20

ESTUDIO RECONQUISTA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 03/09/2021.
Inscripción: Nº 14816/2021.

Cedente: Yamandú Cono García.
Cesionario: Jorge Moreira (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 784 Ene 20- Ene 20

ELEANOR APPLICATIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 18 de noviembre de 2021.
Modifica el artículo 5º aumentando su capital: $U 1.201.079.000, dividido en 100 cuotas de $U 12.010.790 c/u, correspondiéndole a Zois LLC 90 cuotas y a Mizzenmaste LLC 10 cuotas.
Inscripción: Nº 19475, el 29 de noviembre de 2021.

Única Publicación

22) $ 3832 1/p 778 Ene 20- Ene 20

EMIRI SRL RECTIFICACION

Fecha: 30/11/2021
Inscripción Registro Comercio: Nº 19.979/2021
Se rectifica nombre del socio: Emilio Roger ROSSI AGUIRRE.-
En lugar de Emilio Rogel ROSSSI AGUIRRE.

Única Publicación

22) $ 1880 1/p 743 Ene 20- Ene 20

JANPEL S.R.L. (Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 27.11.2021 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 795.930.794. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

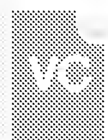
22) $ 52054 10/p 467 Ene 13- Ene 26

CORNCOB S.R.L. (Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 27.11.2021 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 674.897.462. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 52054 10/p 463 Ene 13- Ene 26

Venta de Comercios



Ley 26/09/1904.
Juan Eduardo Ramos de los Rios, prometió enajenar a favor de Natalia Ximena Ibarra Piñeiro "Salón Honey", sito en Av. 8 de octubre Nº 4057 bis. Acreedores presentarse en Brandzen 1961/802, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 32779 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. BEATRIZ MARIA NANOTTI CERILLO prometio vender a JORAL L.T.D.A., FARMACIA "NOTTI", sita en Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 6621, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 32731 Dic 28- Ene 25

VENTA DE COMERCIO LEY 2904
CECILIA NOEL CARDENAS BONSIGNORE y MAXIMILIANO MEDRANO FERNÁNDEZ, RUT 110173210019, prometen vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA DE LA COSTA, sita en Avenida Calcagno, esquina Panamá, manzana 40 solar 8, Shangrilá, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.

Última Publicación

25) $ 4022 20/p 32510 Dic 23- Ene 20

Ley 2904.
Los cónyuges en únicas nupcias, Segundo Alfonso Martínez Gómez (1.296.279-7) y Gabriela Amparo Fernández González (1.574.426-5) prometen vender a Laura Ana Ortiz Figueroa (4.308.226-7): Kiosco EJIDO. Acreedores presentarse en Ejido entre San José y Soriano, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 299 Ene 10- Feb 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

CANELONES

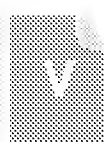
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "I.N.A.U. ART. 132 C.N.A.", IUE 170-351/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, 14 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 31565 Dic 15- Ene 26

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de OLVI S.R.L, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una de un curso sin nombre, tributario del río Santa Lucía Chico, cuenca del río Santa Lucía, con destino a riego de 138 hás de cultivos de verano, con un volumen solicitado de 523.474 m³. La obra se ubica íntegramente en el padrón No. 527, perteneciente a la 5º Sección Catastral del departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero del 2022 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González Rivero
Jefe Regional San José.

Primera Publicación

27) $ 6583 3/p 762 Ene 20- Ene 24

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Victoria Sosa Martínez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.295.679 m³, ubicado sobre la cañada de La Tapera, afluente del Arroyo Zapallar, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 8.153 y 5.214 y su embalse afectan los padrones Nº 8.153, 5.214, 6.005, 6.007, 5.754 y 5.758, pertenecientes todos a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de febrero del 2022 a las 10. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 6902 3/p 671 Ene 19- Ene 21

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
Resolución Nº R 1749
Asunto Nº 004/1357/2017
Montevideo, 21 DIC. 2021
VISTO: Las presentes actuaciones iniciadas a partir de la denuncia formulada por uso incorrecto de productos fitosanitarios relativa a la aplicación realizada por SANTIAGO VINCON.
RESULTANDO: 1) Efectuada una aplicación terrestre de producto fitosanitario por parte de SANTIAGO VINGON, se constató la existencia de deriva hacia el predio lindero.
2) Asimismo se incumplió con la obligación de inscripción vigente en el Registro Unico de Operadores (R.U.O.) y de declaración de la aplicación en el Registro de Aplicaciones de Productos Fitosanitarios (R.A.P.F.).
3) La División Control de Insumos califica la infracción con carácter Media e informa que el administrado carece de antecedentes.
4) Con fecha 18 de enero de 2019, se pronuncia el Departamento de Asesoramiento y Contralor Normativo de la División Servicios Jurídicos, determinando la infracción cometida y la sanción que corresponde aplicar.
5) Conferida vista al interesado del informe jurídico, éste no efectuó descargos.
CONSIDERANDO: I) Con la conducta descripta, el administrado incurrió en las infracciones previstas en los artículos 2 y 7 del Decreto Nº 264/004 de 28 de julio de 2004 y Resolución de la Dirección General de los Servicios Agrícolas Nº 22 de 20 de diciembre de 2010.
II) Corresponde, en virtud del artículo 137 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 en su redacción vigente, aplicar la sanción de multa, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 2 del artículo 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 87 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en redacción dada por el art. 87 de la Ley Nº 19.535 de fecha 25 de setiembre de 2017 y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial R090 de fecha 24 de enero de 2018;
LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º) Aplicar a SANTIAGO VINCON una multa de 21.826 U.I. (veintiún mil ochocientos veintlsés Unidades Indexadas) por las infracciones cometidas y descriptas en la parte expositiva de la presente Resolución.
2º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.
3º) La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Servicios Agrícolas (Av. Millán 4703 - Montevideo) o, en su defecto, en la Regional Departamental del MGAP.
4º) Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Servicios Agrícolas a efectos de notificar a la sancionada y al denunciante y hacerles entrega de una copia de la presente Resolución.
5º) Cumplido, remítase una copia de la presente Resolución a la División Servicios Jurídicos.
FM/mc
Dra. Maria Fernanda Maldonado
Directora General de Secretaria de Estado
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 678 Ene 20- Ene 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resoluciones del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 29 de julio de 2020 y su modificativa de fecha 18 de septiembre de 2020, en el expediente Asunto No. 951/17, se concedió a BISIO HNOS. S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de canto rodado, piedra bruta y arena, afectando parcialmente los padrones No. 7078, 7985, 8029 y 11.903, de la 1º Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 121 hás. 2137 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 58 al Fº 58 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de enero de dos mil veintidós.
alg/
ESC. ANA LAURA GONZALEZ
Registro General de Minería.
27) $ 6782 3/p 669 Ene 19- Ene 21

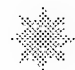
ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Cítese al Sr. Luis Da Cunha Gregorio, C.I. 4.125.036-9 a comparecer a la División Jurídica de la DGEIP inmediatamente, a fin de notificarse del expediente 0499/2021 Legajo 1.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 618 Ene 18- Ene 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de enero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de diciembre de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de diciembre de 2022 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2472

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	70225850010	CARNICERIA EL CHUECO SRL	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	47403946	MANGIALAVORI DIGANCHI, MARIO JOSE	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	31695543	MARTINEZ CALZADA, HEBER ARTIGAS	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	34715522	MARTINEZ CALZADA, JOSE WILDEMAR	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	31654860	MORENA MARTINEZ, JOSE FERNANDO	31/12/2021	31/12/2022
UY	RUC	218571780011	MORENO PAMPILLON, HECTOR DANIEL	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	58136019	MORENO PAMPILLON, HECTOR DANIEL	31/12/2021	31/12/2022

Montevideo, 11 de enero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de diciembre de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

No hay extensiones clausuras al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2473

Montevideo, 11 de enero de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2474

Montevideo, 11 de enero de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2475.

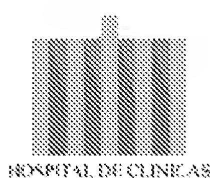
27) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 19- Ene 21



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Resolución del Director Gral del Hospital de Cínicas de fecha 13/1/2022

El Director Gral del Hospital de Clínicas, en virtud de todo lo explicitado resuelve:
1- Separar del cargo a Mariana Lilian Ayres Piriz, CI 1.947.200-4, Especialista Superior III- auxiliar de Enfermería, Escalafón y Subescalafón D.3.14, Grado 7, Cargo Nº13335, quien se encuentra dentro del período del provisoriato.
2- Una vez adoptada la resolución, se notifique personalmente.
3- Dar oportunamente cuenta a la Comisión Directiva, por tratarse de una resolución de urgencia al amparo del artículo 12 numeral 7) de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 687 Ene 19- Ene 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo: Cargo: Jefe/a de Unidad Energía Zona Norte y Oeste
Clase: D.01.A/D.02.A/D.03.A/D.04.A
Cantidad: 2
Destino: Área Mantenimiento Descentralizado de Redes, División Operación Equipamiento de Redes
Llamados Nº:
220004-00 Jefe/a Unidad Energía Zona Norte
220004-01 Jefe/a Unidad Energía Zona Oeste
Requisitos
Abierto a personal permanente y contratado en régimen de función pública:
* Clases y Grupos Ocupacionales con derecho a presentarse:
* Grupo Ocupacional D - Dirección
* Mínimo Nivel B de los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática, S - Servicios Generales, T - Técnicos
* Mínimo Nivel B de la Serie V.01 del Grupo Ocupacional V - Ventas

* Mínimo Nivel A de la Serie V.02 del Grupo Ocupacional V - Ventas
* Cualquier Clase y Serie con títulos de: Perito en Ingeniería, Ingeniero/a Tecnológico/a, Ingeniero/a Electricista, Ingeniero Industrial Mecánico/a de UDELAR o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos
* Calificación mínima en el último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor
* Antigüedad: mínimo de 2 años en Antel
Proceso de selección
* Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/02/2022
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección: https://wsi-prod.in.iantel.com.uy/LEXI/servlet/com.antel.lexi.listaeninscripcion.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 789 Ene 20- Ene 20

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Recurso de anulación F.León y N. Moloney

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica al Sr. Fernando León y a la Sra. Nélida Moloney, lo dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social mediante Resolución Nº 0049/022 de fecha 12 de enero 2022, en el Expediente Nº 2020-27-1-0054729, cuyo texto seguidamente se transcribe:
1º) DESESTÍMASE el recurso de anulación subsidiariamente interpuesto por Fernando León y Nélida Moloney contra la Resolución Nº689/020 del 6 de noviembre del 2020 de la Dirección General del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, confirmando en todos sus términos la recurrida. 2º) REMÍTASE copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º) Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente para notificar a los recurrentes y demás efectos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 772 Ene 20- Ene 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Victoria VALDENEGRO ALVAREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 02 de Diciembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 723 Ene 20- Ene 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE GONZALEZ, CATHERINE Y ALISON CNA ART 117 CNA ART 117", IUE 538-785/2017, se dispuso notificar a William AGUIRRE, C.I.: 3.909.011-3 (progenitor biológico), y Wendy AGUIRRE (hermana biológica), del decreto Nº 4995/2021 de fecha 30/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes . y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.25 disponiendo que Alison y Catherine Aguirre se encuentran en situacion de adolptabilidad como ya fuera dispuesto y actualmente reiterado debiendo ser incorporadas a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Vuelvan al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.Habilitase la feria judicial debiendo informar INAU el motivo por el cual no cumplio con lo dispuesto en audiencia oportunamente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 07 de enero de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 272 Ene 10- Ene 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
45730	15827	Maldonado	2020-88-01-09650	09527/2021
94357	7811	Punta del Este	2021-88-01-06379	09162/2021
119879	8535	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07196	09163/2021
32974	3476	Maldonado	2021-88-01-07701	09637/2021
38004	8611	Maldonado	2021-88-01-07707	08860/2021
38335	8880	Maldonado	2021-88-01-07708	09164/2021
119579	8235	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07758	09983/2021
119582	8238	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07761	09984/2021
94129	7511	Punta del Este	2021-88-01-08097	08866/2021
111349	794	Aiguá	2021-88-01-08320	09987/2021
128525	797	Faro José Ignacio	2021-88-01-08353	08853/2021
131542	16279	La Barra	2021-88-01-08359	09989/2021
131543	16280	La Barra	2021-88-01-08360	09990/2021
131545	16282	La Barra	2021-88-01-08361	09988/2021
138656	1690	Pan de Azúcar	2021-88-01-08366	09167/2021
158141	11401	San Vicente	2021-88-01-08608	09169/2021
158239	11499	San Vicente	2021-88-01-08618	09170/2021
156646	326	Santa Mónica	2021-88-01-08791	09991/2021
132781	377	Balneario Las Flores	2021-88-01-08828	09992/2021
110088	7658	Piriápolis	2021-88-01-08892	09172/2021
110113	7683	Piriápolis	2021-88-01-08893	09173/2021
113657	7371	Bella Vista	2021-88-01-08913	09174/2021
125801	1885	El Tesoro	2021-88-01-08940	09175/2021
109356	6973	Piriápolis	2021-88-01-09006	09178/2021
67850	7321	San Carlos	2021-88-01-09551	09179/2021
151131	2640	Punta Ballena	2021-88-01-09826	09180/2021
151129	2638	Punta Ballena	2021-88-01-10502	09181/2021

Dirección General de Hacienda- Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 763 Ene 20- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 16**

Intímese a DISENPLAS SRL. con nº de RUT 210 466 360 010 al cese del vertimiento de aguas servidas en Eduardo Dionisio Carbajal s/n correspondiente al padrón nº 56364 en un plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presente publicación. De no cumplir con lo intimado será pasible de una multa de UR 15 (quince), dispuesto en el artículo D. 1899 literal a del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 775 Ene 20- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 1268/21/2000 de fecha 29 de Abril de 2021. Expediente 2021-8967-98-001006. La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:

1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: RUBEN WALTER JESÚS SILVA LUCAS CI: 1.917.372-3
Concepto: Patente de Rodados, padrón 415310, matrícula SAV 4220
Período: 09/10 - 05/11
Deuda: $ 17.689
Más Recargos: $ 33.913,77
Multas de Tránsito: $ 34.790,22
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 21/04/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2021-8967-98-001006-1
Total: $ 86.393 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 765 Ene 20- Ene 24

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2018-7425-98-000099 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la calle Vicente Puig Nº 3795, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados.
Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 642 Ene 18- Ene 20

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2019-4149-98-000051 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la calle Bv. Aparicio Saravia Nº 3468, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 641 Ene 18- Ene 20

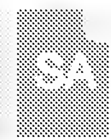
**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS**

Según lo establecido en el expediente 2019-4149-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda,
se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en Calle 6 Nº 2122, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 640 Ene 18- Ene 20

Sociedades
Anónimas y Balances



ALBORADA S.A.
(antes ALBORADA LTDA.)
TRANSFORMACIÓN

Asambleas de Socios: 22/06/2020, 05/11/2020 y 09/03/2021.
Inscripción: 19.096 (23/11/2021).
OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 500.000. 100 años. Montevideo.

Única Publicación
28) $ 10339 1/p 783 Ene 20- Ene 20

OLESIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18446.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 761 Ene 20- Ene 20

PERKENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18453.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 760 Ene 20- Ene 20

ULKASY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18454.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 759 Ene 20- Ene 20

PLANKERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/11/2021 18919.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 758 Ene 20- Ene 20

ADAXIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/11/2021 18921.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 757 Ene 20- Ene 20

DOMELY TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15861.

Única Publicación
28) $ 1229 1/p 756 Ene 20- Ene 20

APERZY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15863.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 755 Ene 20- Ene 20

RALENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18448.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 754 Ene 20- Ene 20

ILAZEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18449.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 753 Ene 20- Ene 20

LONDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18450.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 752 Ene 20- Ene 20

MANTIER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18451.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 751 Ene 20- Ene 20

KAUNED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18452.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 750 Ene 20- Ene 20

VORDIEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/11/2021 18894.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 749 Ene 20- Ene 20

MUSKANT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/11/2021 18920.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 748 Ene 20- Ene 20

SULMAY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15860.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 747 Ene 20- Ene 20

LEKSIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18447.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 746 Ene 20- Ene 20

JAUDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2021 18455.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 745 Ene 20- Ene 20

ELGANT S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15862.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 744 Ene 20- Ene 20

DAMIBONA S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19711, 02/12/2021.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 722 Ene 20- Ene 20

DIADULCI S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19712, 02/12/2021.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 721 Ene 20- Ene 20

DULKYBON S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19713, 02/12/2021.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 720 Ene 20- Ene 20

BEURAMONT S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19708, 02/12/2021.

Única Publicación

28) $ 9471 1/p 719 Ene 20- Ene 20

ARUMELY S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura,

citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19707, 02/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9471 1/p 718 Ene 20- Ene 20

BONTIPARK S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19709, 02/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9471 1/p 717 Ene 20- Ene 20

CAN RIBOT S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19710, 02/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9543 1/p 716 Ene 20- Ene 20

CALAFATY SA

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20558, 16/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9471 1/p 715 Ene 20- Ene 20

DALCUDIA S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19706, 02/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9471 1/p 714 Ene 20- Ene 20

BALTIPARK S.A

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
19705, 02/12/2021.
Única Publicación
28) $ 9471 1/p 713 Ene 20- Ene 20

REFORMAS

HELMIR S.A.

Asamblea del 08/06/2020 resuelve modificar: "Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones escriturales de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 10.000.000.000 (pesos uruguayos diez mil millones).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción No. 20.393/2021 Fecha: 14/12/2021.
Única Publicación
28) $ 7880 1/p 798 Ene 20- Ene 20

"VAIXELL INTERNATIONAL S.A." (antes BARON URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y antes DRAKNEL INVESTMENT S. A.)
Reforma de Estatuto social

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 9 de noviembre de 2021 se resolvió reformar el Artículo 1º:
"Artículo 1º Constituyese VAIXELL INTERNATIONAL S.A. Su plazo es de 100 años a partir del día de hoy".
Inscripción Nº 19343 26/11/2021.
Única Publicación
28) $ 4193 1/p 796 Ene 20- Ene 20

TALDORA S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 04/01/22
Capital rescatado: $ 61.121.180
Capital integrado remanente: $ 501.342.510

Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: treinta días desde 02/02/22.
28) $ 22412 10/p 700 Ene 19- Feb 01

NERUMOS S.A.

Asamblea 01/11/2021
Reducción capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.
28) $ 14459 10/p 644 Ene 18- Ene 31

Cantidad de avisos de fecha 20/01/2022 publicados en esta edición: 84.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

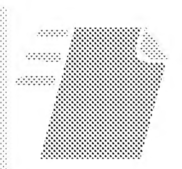
OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 71/2022

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(119*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 071/2022

Montevideo, 19 de enero de 2022

VISTO: La Resolución Nº 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021.

RESULTANDO: Que la norma mencionada establece los vencimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, para el período Enero-Diciembre 2022.

CONSIDERANDO: Que razones de buena administración aconsejan prorrogar el plazo para el cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
EN EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
RESUELVE**:

1º) Prorrógase hasta el día 26 de enero de 2022, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos comprendidos en el grupo CEDE (excepto los gestionados por la División Grandes Contribuyentes), cuyo vencimiento estaba establecido para el día 24 de enero de 2022.

2º) Prorrógase hasta el día 27 de enero de 2022, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos comprendidos en el grupo NO CEDE, cuyo vencimiento estaba establecido para el día 25 de enero de 2022.

3º) Prorrógase hasta el día 27 de enero de 2022, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos comprendidos en los ordinales 5 y 6 del numeral 1º) de la Resolución Nº 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021, cuyo vencimiento estaba establecido para el día 25 de enero de 2022.

4º) Prorrógase hasta el día 24 de enero de 2022, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes comprendidos en el literal E del artículo 52 del Título 4 del TO 1996 (IVA Mínimo), cuyo vencimiento estaba establecido para el día 20 de enero de 2022.

5º) Lo dispuesto en la presente resolución no será de aplicación para los vencimientos establecidos en los ordinales 18 y 20 del numeral 1º) de la Resolución Nº 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

DANIEL E. LAFFITTE, Sub Director General de Rentas de la DGI en Ejercicio de la Dirección General.